

los efectos previstos en la disposición Transitoria sexta - 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta, si procediere.

Que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2005 a las 20:00 horas en el despacho de abogados «De La Iglesia-García Menéndez», sito en Oviedo, calle Uría, número 1-2.º izquierda, y en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2005 a las 20:00 horas en el mismo lugar, siendo presidida la Junta por don Pedro García-Conde Ceñal y actuando como Secretario don Francisco Javier García Menéndez, debiendo ser anunciada la presente convocatoria mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Nueva España, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, expresando en tales anuncios los asuntos que hayan de tratarse.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Pedro García-Conde Ceñal, Blanca Parreño Ureña, se expide el presente en Oviedo, 14 de julio de 2005.-El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1, Oviedo.-42.591.

CASUAL ESTILO, S. L.

Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 794/04 en trámite de ejecución n.º 102/05 a instancia de Juana Madueño Utrera contra Casual Estilo, S. L., se ha dictado auto con fecha 20-7-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Casual Estilo, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente.

Alicante, 20 de julio de 2005.-Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.-43.035.

CAÑÓN DEL ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

FUENTE LENTISCO 2005, SOCIEDAD LIMITADA PARQUE CAÑÓN DEL ÁGUILA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión total)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de Cañón del Águila, Sociedad Limitada, de fecha 13 de mayo de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, denominadas Fuente Lentisco 2005, Sociedad Limitada, y Parque Cañón del Águila, Sociedad Limitada.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adop-

tado y el Balance de escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores de la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2005.-Miguel Escudero del Castillo, Consejero Delegado.-42.905.
2.ª 9-8-2005

CENTRE ASSISTENCIAL GENT GRAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 970/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Lidia Aura Andrade Ayovi contra la empresa Centre Assistencial Gent Gran, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.927,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.-42.942.

CIGNUS VALORES, S. A.

La Junta General de la sociedad, celebrada el día 2 de agosto de 2005, ha acordado reducir el capital social en 278.112 euros, mediante la amortización de 46.352 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, compradas por la sociedad a sus accionistas, y facultar al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo en el plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Moreno Trias.-43.454.

CLEANING MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1048/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Margarita Moreno Luligo contra la empresa Cleaning Mantenimiento, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 19-7-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.489,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, M.ª Nieves Rodríguez López.-42.957.

CLIMACO SERVICIOS, S. L.

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se

hace público que la Junta General de socios, reunida con carácter Universal, el 30 de junio de 2005, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Disolución de la Sociedad Climaco Servicios, Sociedad Limitada, con cesión global el activo y del pasivo al socio D. Francisco Guillén Castaño, quien continuará con la misma actividad que la mercantil, a partir del uno de julio de 2005.»

Se hace constar, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los acreedores de la sociedad cedentes y de los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Yecla, 4 de julio de 2005.-El Administrador único, Francisco Guillén Castaño.-43.149.

COGESTER, S.L.U.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERBERECHO CHIQUI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Cogester Sociedad Limitada Universal, celebrada con carácter universal el día 1 de agosto de 2005 aprobó su escisión parcial, mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Berberecho Chiqui Sociedad Limitada. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado en la citada junta en la que quedo aprobado el balance de escisión, depositándose el proyecto en el Registro Mercantil.

A los efectos oportunos se hace expresa constancia de la inexistencia de obligaciones y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asisten a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ciempozuelos, 1 de agosto de 2005.-El Administrador único de Cogester S.L.U., José Carlos Vega Martínez y el Administrador único de Berberecho Chiqui, S.L., José Carlos Vega Martínez.-43.235. 2.ª 9-8-2005

COMERCIAL SUMINISTRADORA DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.

(Sociedad absorbente)

MAROLAN, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», debidamente convocada, y «Marolan, Sociedad Limitada», que fue universal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de julio de 2005, acordaron la primera por mayoría con el voto favorable del 84,526 por ciento, y la segunda por unanimidad.

dad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima» de «Marolan, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Tarragona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Olérdola, 30 de julio de 2005.—El Presidente y Secretarios de los Consejos de Administración, Joan Güell Larios, Joaquín Lechá Soler y Miquel Sanahuja Ametller.—43.439. 2.ª 9-8-2005

COMPAÑÍA HISPANIA DE TASACIONES Y VALORACIONES, S. A.

El Consejo de Administración a solicitud de un accionista que representa más del 5% del capital social ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 26 de agosto de 2005, en Madrid, calle Almagro 23, 1.ª planta a las 9:30 horas, y al día siguiente, 27 de agosto en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día, cuyos puntos 3.º a 7.º son los solicitados por el referido accionista.

Orden del día

Primero.—Reconsideración de los acuerdos adoptados por la Junta General de la compañía convocada para el pasado 24 de junio de 2005 en primera convocatoria y el día 27 de junio en segunda convocatoria y, en consecuencia, adopción de los acuerdos que procedan sobre:

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Modificación de los artículos 7, 14, 15, 18 y 22 de los Estatutos.

Tercero.—Examen de la situación económica y financiera de la compañía a 30 de junio y aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Cuarto.—Examen de las situaciones litigiosas en la que afectan a la compañía, tanto de las promovidas por la misma, como por terceros que le afecten y, aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Quinto.—Examen de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Compañía desde el 1 de enero de 2005 y aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de una acción de responsabilidad contra los administradores.

Séptimo.—Destitución y/o cese de administradores y nombramiento de administradores, en su caso.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos contables a los que se refiere el punto 1.º del Orden del Día así como el informe de los

administradores sobre las propuestas del punto 2.º y el texto íntegro de la propuesta de acuerdos o solicitar su entrega o envío gratuito a partir de la fecha de esta convocatoria.

A petición de un accionista que representa más del 1% del capital social y, en aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón de Sala O'Shea. 44.039.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS CENAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las Compañías Mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», y «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de julio de 2005.—Eugenio Nava Viar (Administrador único de «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima») (Administrador único de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal»).—43.120. 2.ª 9-8-2005.

CONSTRUCCIONES MEDITERRÁNEA CREU ALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 972/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Construcciones Mediterránea Creu Alta, sociedad limitada sobre invalidez permanente por enfermedad común o accidente no laboral, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado Construcciones Mediterránea, sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.853,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—42.944.

CONSTRUCCIONES VIACORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 494/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Antonio Tíbarra Sardiña contra la empresa «Construccions Viacort, S.L.», sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 19-7-05 por la que se declara a la ejecutada «Construccions Viacort, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 25.429,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—La Secretaría Judicial, María Nieves Rodríguez López.—42.956.

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ASTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 538/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de José Luis Amedo Santidrián contra la empresa Construcción y Rehabilitación de Edificios Asta, sociedad limitada sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 21-7-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 17.754,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 21 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—43.050.

CONVIT 50, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 148/05 de este Juzgado seguido a instancia de María Dolores Castejón Giner, contra la empresa «Convit 50, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de Julio de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 721,22 euros de principal, más 151,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de julio de 2005.—Fdo.: La Secretaría Judicial, María Dolores Rivera García.—42.615.